

Asunto: Tweet de la DGT. Solicitando se abra expediente sancionador en materia de tráfico.

Expediente y Registro

Expediente: 2018_SV_090_Nota Informativa

Fecha informe: 05 / 03 / 2018

7 infracciones de la carretera que pasan desapercibidas a la DGT en su TWIT de recomendación de uso de las carreteras convencionales.

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, ha procedido a denunciar ante el Director General de Tráfico, el tweet de fecha 3 de marzo dónde la DGT explicaba que en “En carreteras convencionales. Un solo carril en cada sentido sin separación física entre ambos sentidos las hace mucho + peligrosas que autopistas/autovías. En ellas máxima especial precaución”.



En la imagen utilizada por la DGT se observan varias infracciones graves que entendemos debemos denunciar y por tanto, a la vista de la prueba, la DGT debería sancionar tras la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Infracciones observadas:

1. Ausencia de marca vial continua en curva de reducida visibilidad.
2. Ausencia de señalización vertical R-305 "Adelantamiento prohibido"
3. Barrera metálica de seguridad sin la pieza de separación entre poste soporte y barrera.
4. Barrera metálica de seguridad deformada.
5. Áridos en calzada y arcén.
6. También se observa la ausencia de elementos guía.
7. Por otro lado, en lo relativo a la seguridad del colectivo motociclistas, la barrera carece de sistema de protección para motociclistas (SPM)
8. Así mismo, se observa que el vehículo a motor todo terreno circula sin dar obediencia al artículo 29 del R.D. 1428/03, además lo hace en la fase de aproximación a la curva de reducida visibilidad.

En el informe denuncia, se ha explicado a la DGT la diferente normativa técnica asociada al caso al objeto de no dejar espacio a la duda sobre las infracciones.

Por otro lado, se le ha explicado al Director General de Tráfico que consideramos que la DGT debería ser más afortunada y por tanto más técnicamente preparada en materia de comunicación, a la hora de trasladar sus mensajes sobre análisis de riesgo y advertencia de estos a los ciudadanos, para no perder la credibilidad necesaria como prescriptores en Seguridad Vial.

¿Qué se ha denunciado y solicitado?

1. Se tome como prueba de las infracciones que ponen en peligro la seguridad vial, la imagen aportada por la propia DGT.
2. La apertura de expediente sancionador, localizando al autor de las infracciones que debe ser un funcionario público encargado del mantenimiento de la vía y que trabaja para la administración pública titular de la misma carretera.
3. La restitución inmediata de la seguridad vial.
4. Se nos de notificación para seguimiento de las acciones o gestiones que se practiquen.
5. Se inicie una campaña de vigilancia de estado de carreteras convencionales, dada su peligrosidad por factores ajenos a nos ciudadanos que circulan por las mismas.

Dpto. Seguridad Vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguridadvial@defensamotociclistas.org